

TÍTULO: INSTITUCIONALIZACIÓN DEL APRENDIZAJE-SERVICIO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID¹

Autoría:

Santiago Palacios Ontalva (santiago.palacios@uam.es)

Pilar Aramburuzabala Higuera (pilar.aramburuzabala@uam.es)

María Luisa Santos Pastor (marisa.santos@uam.es)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Línea temática: calidad

Modalidad: institucionalización

Palabras clave: institucionalización, responsabilidad social universitaria, reconocimiento

La Universidad Autónoma de Madrid (UAM) ha comenzado con paso firme el proceso de institucionalización del ApS con el fin de responder de manera más efectiva a la responsabilidad social como misión encomendada, junto con la docencia y la investigación, tal como se establece y potencia en los diferentes informes y normativas nacionales (RD 1791/2010, Estatuto del Estudiante Universitario; CRUE, 2015, 2018, 2019; Agenda 2030 de la ONU; RD 822, art. 4; LOSU, 2023, art. 18 y 33).

Desde el año 2008, la UAM viene apostando por introducir el ApS en su estructura académica mediante el desarrollo de diferentes acciones tales como organización de congresos, jornadas, cursos formativos para el profesorado y proyectos en asignaturas. No obstante, este proceso ha sido inestable y ha descansado principalmente en la voluntad del profesorado convencido del potencial del ApS y de la importancia de introducirlo en sus asignaturas. Así, la ausencia de una decidida política institucional para la integración del ApS en las titulaciones ha supuesto que los avances hayan sido limitados.

Sin embargo, diversos factores han contribuido a impulsar este enfoque pedagógico en la UAM, que en el momento actual ya cuenta con una unidad central de ApS.

El año 2023 marca un hito, de manera que se diferencian dos periodos en la evolución del ApS en la UAM.

A) Antes del curso 2023

La UAM ha sido pionera en el uso y promoción de esta metodología a nivel local, nacional y europeo, liderando iniciativas reconocidas en el entorno académico internacional desde el 2008. En este tiempo se desarrollaron múltiples proyectos

¹ Comunicación presentada en XII Congreso Nacional y VI Internacional de Aprendizaje-Servicio Universitario celebrado en la Universidad de las Islas Baleares, en Palma (Mallorca) del 25 al 27 de septiembre de 2024.

en distintas facultades. De esta manera, se consolidaron equipos de trabajo estables y multidisciplinares con el interés de mejorar la eficacia de la metodología ApS y promoverla dentro y fuera de la UAM.

También se extendió al proyecto CIVIS-Universidad Cívica Europea, como instrumento singular de desarrollo de sus objetivos cívicos y como forma de vincular los programas docentes que se generen en su seno con el entorno social de las universidades del consorcio. Desde el año 2017, además, fruto de un convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y las universidades públicas de la CAM, se ha venido trabajando en la posibilidad de crear una Oficina de ApS o una Comisión asesora de ApS en el seno de la UAM, posibilidad que se concretó gracias a otro convenio suscrito en 2019, pero que no terminó de cuajar en esta institución. De este acuerdo nació la Red Madrileña de Oficinas de ApS, en la que la UAM ha mantenido desde sus orígenes una participación activa y comprometida.

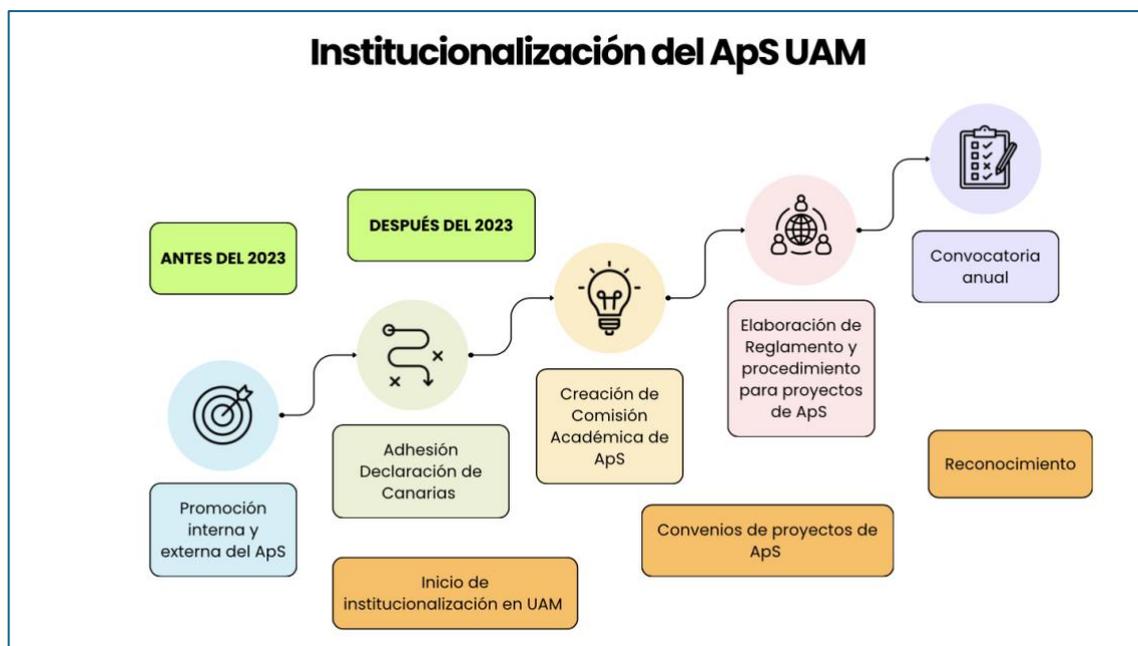
B) Después del 2023

A partir del curso 2023/2024 la UAM comenzó un proceso de institucionalización de manera sólida, planificada y con el compromiso firme de afianzar esta propuesta formativa en más de 50 titulaciones de grado y postgrado. El primer compromiso que se asumió fue la adherencia a la Declaración de Canarias en septiembre de 2023, la cual surge en el marco de la Red y la Asociación de ApS Universitario, en el 2021. Este documento respalda y justifica de manera tácita el potencial del ApS como un enfoque de la educación superior para formar profesionales excelentes y una ciudadanía comprometida con el bien común, mediante la docencia, la investigación y la transferencia de conocimientos.

En este marco, asumiendo los retos de dicha Declaración y la necesidad de articular las propuestas que emergían en el campus de la UAM desde hacía años, el Vicerrectorado de Estudios de Grado asumió el encargo para impulsar esta metodología formativa y generar los procedimientos que avalarán su aplicación y reconocimiento.

Entre las diferentes acciones que se han comenzado a implementar, destacamos las siguientes (Fig. 1):

Figura 1. Hitos de la institucionalización del ApS en la UAM



1. Creación de una Comisión Asesora de ApS

En mayo de 2023 se crea la Comisión Asesora de ApS (CApS) como una estructura dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Estudios de Grado, con la función de promover y coordinar los proyectos de ApS en la universidad, así como con administraciones públicas y entidades del Tercer Sector de Acción Social. Entre sus fines, destacan el apoyo institucional hacia el ApS, la promoción de valores cívicos y competencias curriculares del alumnado mediante su participación en la comunidad, el impulso de una formación humanista dirigida a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, gestión de proyectos de calidad y con impacto social, difusión de proyectos y colaboración con redes nacionales e internacionales.

Entre las funciones que asume la CApS están la coordinación técnica, el asesoramiento, la promoción e impulso del ApS en las asignaturas de las diferentes titulaciones, la formación del personal de la UAM, la aportación de apoyos y recursos, gestión de convenios, promoción de convocatorias de proyectos.

Esta Comisión está integrada por el Vicerrector, la persona asesora de ApS del Vicerrector en calidad de experto/a en procesos ApS y una persona representante por cada centro (Facultad o Escuela).

2. Elaboración del reglamento y procedimiento para la realización de proyectos de ApS en la UAM

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de aprobación de la CApS, se elaboró el reglamento que establece las competencias para su funcionamiento, así como la regulación de los agentes participantes y procedimientos internos de actuación.

En este marco, la CApS actúa con autonomía para la tramitación y supervisión de proyectos. Con este fin, la persona colaboradora o asesora del Vicerrectorado tiene como función coordinar las acciones de ApS, supervisar el correcto funcionamiento de los proyectos, promover su planificación, desarrollo y evaluación, así como difundir los proyectos e impulsar actividades formativas de ApS en la comunidad universitaria, además de coordinar con el Vicerrectorado la gestión de convenios con entidades colaboradoras y representar a la UAM en materia de ApS.

Por su parte, las personas representantes de los Centros o Facultades tienen como funciones: colaborar con la gestión, promoción, coordinación y supervisión de los proyectos, así como facilitar la difusión de proyectos de sus respectivos Centros.

Asimismo, la CApS desarrolla otras acciones para contribuir al proceso de institucionalización del ApS en la UAM. Entre ellas, cabe destacar las siguientes: incluir el ApS en las guías docentes, mapear las experiencias de ApS realizadas, promover acciones formativas y crear una web² para informar de los procedimientos y difundir noticias. Además, se llevan a cabo otras actuaciones en coordinación con otras unidades, relacionadas con la innovación, la formación docente y el reconocimiento en DOCENTIA, entre otras.

También, con el fin de establecer mecanismos estables de coordinación técnica, se han generado procedimientos para alinear el ApS con las competencias generales y específicas en el marco de las enseñanzas de cada titulación. Igualmente, la propia CApS ejerce acciones de asesoramiento y apoyo para el desarrollo de proyectos de ApS.

3. Convocatoria anual de proyectos para el curso 2024/25

Con carácter anual, se propone una convocatoria para el desarrollo de proyectos de ApS. La CApS se encarga de revisar y valorar su adecuación y calidad.

Este procedimiento permite hacer una previsión de los proyectos que se llevan a cabo en el marco de las asignaturas de grado o posgrado, incluyendo TFGs, TFMs y prácticas curriculares.

Como norma se establece que el proyecto debe estar vinculado con las competencias de la(s) asignatura(s) que lo proponen, incluirse de manera explícita en la guía docente y disponer de un convenio de colaboración con alguna entidad socioeducativa. Además, debe contar con el visto bueno de la coordinación de la titulación.

² <https://www.uam.es/uam/estudios/aprendizaje-servicio>

Cada proyecto debe contar con una persona que lo coordine, siendo profesorado en activo durante el desarrollo del proyecto. Su función será solicitar el proyecto en la convocatoria correspondiente, implementarlo en las condiciones pautadas, coordinar a las personas que integran el equipo, informar a la persona responsable del centro, además de entregar la memoria final tras su finalización y difundir la experiencia. El profesorado participante ha de ser PDI de la UAM, y función es la de participar, supervisar y tutelar las acciones del alumnado, además de evaluarlo y difundir el proyecto. Por su parte, el alumnado participante debe estar matriculado en la(s) asignatura(s) y tiene derecho a ser informado, recibir información y ser tutelado, asesorado y evaluado por el profesorado. Asimismo, el profesorado asume la responsabilidad y un compromiso ético con respecto a la entidad y las personas del colectivo.

Además, las entidades socioeducativas deben facilitar la realización de un convenio de colaboración y apoyar el desarrollo de los proyectos.

4. Elaboración de un modelo de convenio o acuerdo de procedimiento con las entidades sociales y educativas.

Los proyectos de ApS que se realizan con entidades externas requieren la firma de un convenio específico o documentos de colaboración, excepto los que se realizan con colectivos de la comunidad universitaria de la UAM, para los cuales se solicita autorización expresa a la Rectora.

Estos convenios concretan los compromisos de ambas partes, velando porque los proyectos se vinculen con la formación académica específica, así como el compromiso social con el colectivo concreto. Además, se indica que los proyectos se deben ejecutar bajo el amparo de los procedimientos establecidos por la normativa, se especifica la necesidad de tener un seguro de responsabilidad civil y se fijan las funciones de coordinación entre la entidad y la persona coordinadora del proyecto. En este sentido, cada convenio lleva adjunto un anexo con la información personal de las personas implicadas.

Igualmente, se regulan aspectos relativos a la protección de datos, confidencialidad y custodia de documentos. En el convenio se exime a las entidades de tareas de seguimiento y evaluación académica, pero no de estar representadas en el desarrollo de las acciones concretas que implica la realización del proyecto. Es importante también señalar que la firma del convenio no genera obligaciones propias de una relación laboral.

5. Procedimientos éticos de actuación

El desarrollo de los proyectos requiere de un compromiso tácito y expreso del profesorado y del alumnado, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad y secreto respecto a la información que obtengan de su desarrollo. Además, es preceptivo el consentimiento de uso de imagen de las personas participantes en el proyecto, derivadas del registro de las diferentes acciones. Esta información es custodiada por la persona que coordina el proyecto.

Del mismo modo, se regula el uso de los resultados derivados de la aplicación de los proyectos, ajustándose a los derechos de la propiedad intelectual en vigor.

6. Reconocimiento y certificación

El desarrollo de los proyectos se certifica, siempre y cuando se realice bajo los criterios de calidad establecidos, se entregue la memoria final y haya un informe positivo de la CApS.

7. Criterios o referentes de calidad de los proyectos

Se establecen los criterios que debe regir el diseño y desarrollo de los proyectos, estableciéndose como punto de partida la calidad en la concreción de los objetivos, problemas, necesidades o retos, la entidad o entidades con las que se colabora, la metodología y el plan de trabajo, la evaluación y la vinculación con los ODS.

Además, se ha construido una rúbrica para la evaluación de los proyectos de ApS, que guía su proceso de diseño y desarrollo. Esta rúbrica está disponible en el siguiente enlace ([Rubrica proyectos ApS-UAM V.1.pdf](#))

Acciones facilitadoras del ApS en la UAM: Formación. Internacionalización y redes. Innovación e investigación en ApS

El impulso del ApS en la UAM ha estado favorecido por la realización de actividades formativas específicas para el PDI desde el curso 2015-2016. También se ha desarrollado un curso MOOC denominado "*Aprendizaje-Servicio: transformación social y desarrollo sostenible*" mediante plataforma edX-UAM (<https://lc.cx/ui0oVa>), para la formación masiva en línea en materia de ApS (Fig. 2).

Además, se ha liderado la creación y dinamización de redes o grupos de trabajo relacionados con el ApS, a nivel nacional e internacional, como la Asociación de ApS Universitario, el Observatorio Europeo de ApS Universitario, la Asociación Europea de ApS Universitario y la Red de Investigación en Aprendizaje-Servicio en Actividad Física y Deporte para la inclusión social. Así, destaca, especialmente, la vinculación con la Red Madrileña de Oficinas Universitarias de ApS, con las que se comparte la creación de recursos, organización de jornadas, las alianzas con las instituciones de Madrid (Por ejemplo, el Ayuntamiento,).

Igualmente, otro factor que ha impulsado el ApS ha sido la coordinación de proyectos europeos (Alianzas de Universidades, como CIVIS, y Erasmus+ como "Europe Engage", "Rural SL", "NB-Lab", "SL-ICP" y "BOLD", entre otros), la captación de fondos en convocatorias competitivos del Plan Nacional I+D y la propuesta de más de una decena de proyectos de innovación docente que han permitido difundir el ApS entre la comunidad universitaria.

Figura 2. Acciones que impulsan el ApS en la UAM



Obstáculos, fortalezas y oportunidades

Los principales obstáculos que se han encontrado en este proceso de institucionalización han sido la falta de financiación, los cambios continuos de las políticas universitarias, la gestión y burocratización que implica el ApS, así como el desconocimiento sobre cómo hacer un proyecto de ApS.

Entre las fortalezas se destacaría el impulso del ApS desde la normativa universitaria, la creación de estructuras universitarias que dan apoyo específico al ApS (redes, asociaciones, eventos académicos de ApS, etc.) y la elaboración de convenios específicos con entidades socioeducativas.

Sin duda, la institucionalización del ApS en la UAM es una oportunidad para generar más y mejores proyectos en las diferentes titulaciones, con una evidente repercusión en la sociedad, en la mejora de alianzas con instituciones externas, así como en la formación del alumnado. Entre los retos señalamos la mejora de la financiación, la promoción, reconocimiento y difusión de proyectos dentro y fuera de la UAM.

Conclusiones

A modo de resumen, se puede manifestar que la UAM ha avanzado lentamente, pero de forma continua, en el proceso de institucionalización del ApS desde el

2008 hasta la actualidad. La normativa universitaria española, las políticas y estrategias implementadas por la UAM y el compromiso de la comunidad universitaria con la transformación social están impulsando las acciones para la consolidación del ApS en esta institución.